

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

9227 *TÉCNICAS AGRARIAS DE HUESCA, S.A.L.*

Anuncio de reducción de capital y transformación de la sociedad "Técnicas Agrarias de Huesca, S.A.L." en sociedad de responsabilidad limitada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 14 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General de accionistas de la sociedad "Técnicas Agrarias de Huesca, S.A.L.", en su reunión celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal el día 1 de diciembre de 2019, acordó efectuar una reducción de capital social y simultánea transformación de la sociedad en los términos siguientes:

Reducir el capital social de la compañía en la suma de 45.075,91 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las mil acciones nominativas en que se divide el capital social, pasando a ser de 60,10121 euros a 15,02532, y con la siguiente finalidad de la condonación de los dividendos pasivos pendientes.

Se condonan los dividendos pasivos pendientes por un importe global de 45.075,91 euros. Dicha condonación afecta a cada una de las acciones en cantidad equivalente a su pérdida de valor nominal.

Como consecuencia de la reducción de capital social, el mismo queda establecido en 15.025,30 euros, representado y dividido en MIL acciones nominativas de un valor nominal cada una de ellas de 15,0253 euros y numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambas inclusive; totalmente suscritas y desembolsadas; y se modifica el artículo de los Estatutos sociales correspondiente al Capital social.

Transformar la mercantil "Técnicas Agrarias de Huesca, Sociedad Anónima Laboral", en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en lo sucesivo girará bajo la denominación de "Técnicas Agrarias de Huesca, Sociedad Limitada", sin que sufra alteración el objeto social, el domicilio, la duración ni la denominación, como consecuencia de haber quedado reducido el capital social por debajo del mínimo legal, aprobándose asimismo el balance de transformación cerrado a 30 de noviembre de 2019, así como los nuevos Estatutos Sociales adecuados a la nueva forma social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a las reducciones de capital y transformación de sociedad anónima laboral en sociedad limitada en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción y transformación, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Huesca, 12 de diciembre de 2019.- El Administrador único, Francisco Javier Sorribas Mellado.

ID: A190071238-1